

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-029-SSA2-1999, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, PREVENCION Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS EN EL HUMANO.

ROBERTO TAPIA CONYER, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracción XV, 13, apartado A, fracción I, 133, fracción I, 134, fracción V y 141 de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40, fracciones III y XI, 41, 43, 47, fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 7, fracciones V y XIX y 38, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 47, fracciones I y II, el 30 de junio de 2000, se publicó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis, a efecto de que los siguientes sesenta días naturales posteriores a la fecha de publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Prevención y Control de Enfermedades.

Las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, fueron publicadas previamente a la expedición de esta Norma en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos del artículo 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, se expide la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-029-SSA2-1999, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA,
PREVENCION Y CONTROL DE LA LEPTOSPIROSIS EN EL HUMANO**

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma participaron las siguientes instituciones:

- SECRETARIA DE SALUD
 - Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades
 - Centro de Vigilancia Epidemiológica
 - Coordinación de Institutos Nacionales de Salud
 - Dirección General Adjunta de Epidemiología
 - Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos
 - Dirección General de Promoción de la Salud
 - Dirección General de Salud Ambiental
- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
 - Dirección General de Salud Animal
 - Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
 - Centro Nacional de Investigaciones Interdisciplinarias en Microbiología
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - Hospital de Infectología Centro Médico La Raza
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA- XOCHIMILCO
 - Departamento de Producción Agrícola y Animal
 - Departamento de Atención a la Salud
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
 - Facultad de Medicina

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones, símbolos y abreviaturas
4. Clasificación
5. Actividades